

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **041**

Fecha Estado: 30/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400301520190023900</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	VANESSA MAZO JARAMILLO	Auto pone en conocimiento AUTORIZA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICAR A LA DEMANDADA Y REQUIERE EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP	29/09/2020		
<u>05001400301520190023900</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	VANESSA MAZO JARAMILLO	Auto decreta embargo DE SALARIO Y REQUIERE EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP	29/09/2020		
<u>05001400301520190070000</u>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALBERTO GAITAN MEDINA	JUAN GUILLERMO GAITAN VELEZ	Auto decide recurso REPONE AUTO DE FECHA 29 JULIO DE 2019, SE ORDENA CORREGIR LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO, LAS DEMPAS PARTES DEL AUTO QUEDRÁN INCÓLUMES, RECONOCE CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y COMO HEREDERA Y SE RECONOCE PERSONERIA.	29/09/2020		
<u>05001400301520190118300</u>	Ejecutivo Singular	RONEISON SANCHEZ ESPINOSA	ANTONIO RAFAEL ROJAS NARVAEZ	Auto termina proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2020		
<u>05001400301520190121200</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	DEIBER EUCLIDES ARBOLEDA PARRA	Auto termina proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, ORDENA ENTREGA DE DINEROS, SIN CONDENA EN COSTAS, RENUNCIA ATERMINOS Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2020		
<u>05001400301520200005100</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	WILLIAM FLOREZ VERGARA	Auto termina proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN CONDENA EN COSTAS, ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520200008100	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	LAURA MARCELA CARDONA HERNANDEZ	Auto termina proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, SIN CONDENA EN COSTAS, ORDENA DEVOLUCIÓN DE DINEROS Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2020		
05001400301520200038100	Ejecutivo Singular	MAVILL S.A.S.	RENDON INGENIERIA ELECTRICA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR Y RECONOCE PERSONERIA	29/09/2020		
05001400301520200038200	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA S.A.	NATALIA ANDREA PALACIO AGUIRRE	Auto resuelve retiro demanda	29/09/2020		
05001400301520200038400	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TERRA DA MATA	GERMAN IGNACIO GOMEZ POSADA	Auto resuelve retiro demanda	29/09/2020		
05001400301520200042200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD	LUIS ENRIQUE ZAPATA CATAÑO	Auto termina proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, ACEPTA RENUNCIA A TERMINOS Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2020		
05001400301520200043200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FABIO ALEJANDRO URIBE ISAZA	Auto termina proceso por pago POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, NO EXISTEN MEDIDAS CAUTELARES PERFECCIONADAS Y ORDENA ARCHIVO.	29/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARIA LORENA FLOREZ MARIN

SECRETARIO (A)

Para tener acceso al auto debe dar clic sobre el radicado, inmediatamente se abrirá una ventana emergente, donde encontrará el auto pertinente, en caso que, el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico cmpl15med@cendoj.ramajudicial.gov.co, demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.